

**DISPONE APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS A LAS CONVOCATORIAS REGIONALES DENOMINADAS “INNOVA REGIÓN O'HIGGINS 2025” –, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INNOVA REGIÓN” Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN**

**VISTO:**

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta N°71, de 2019, modificada por la Resolución Afecta N°32, de 2020, Afecta N°6 y Afecta N°61, ambas de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile o “Reglamento”; en la Resolución Afecta N°28, de 2020, modificada por Resolución Afecta N°136, de 2023, ambas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; la Resolución TRA 58/28/2022, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de O'Higgins; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

**CONSIDERANDO:**

1. El instrumento denominado “Innova Región” cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (E) N°94, de 2024, del Comité InnovaChile.
2. Que, la Resolución (E) N° 128, de 2023, del Comité InnovaChile, en su numeral 1, establece la delegación en el “Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins”, la administración del instrumento previamente individualizado debiendo, para dichos efectos, aplicar el texto vigente de sus bases y, en su caso, sus eventuales modificaciones y/o nuevos textos.
3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo Regional de Corfo para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el marco del instrumento denominado “Innova Región”, dispondrá una convocatoria para postular proyectos, bajo la modalidad de concurso, la que se focalizará territorialmente.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE el llamado Regional a la Convocatoria “Innova Región O'Higgins 2025”**, en el marco del instrumento “Innova Región”, bajo la modalidad de concurso, cuyo objeto es aumentar el desarrollo de soluciones innovadoras para resolver problemas y desafíos de productividad y/o competitividad de las empresas regionales, a través de la vinculación con entidades colaboradoras.

**2.- DETERMÍNESE para este llamado una focalización territorial y temática de proyectos**, en los siguientes términos:

- a. **Territorial:** La presente convocatoria se focalizará territorialmente en proyectos que cuya ejecución e impacto sea en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y sea ejecutados por



beneficiarios y/o asociados que tengan domicilio en la región. Esta medida se justifica en relación con la necesidad de fortalecer el ecosistema regional de innovación y emprendimiento, y el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios con impacto en el territorio.

- b. **Temática:** La presente convocatoria busca contribuir al incremento de la productividad, competitividad y sostenibilidad de los sectores prioritarios definidos por la Estrategia de Desarrollo Regional que corresponden a Minería, Agricultura y Agroalimentos, y Turismo, pero no limita la participación de iniciativas que impacten a otros sectores productivo, en la medida que estos proyectos se focalicen en el desarrollo de soluciones que permitan abordar los siguientes desafíos presentes en el territorio:

Desafíos	Descripción
1. Electrificación y uso de energías renovables.	Impulsar el desarrollo de nuevos o significativamente mejorados productos, procesos o servicios que contribuyan a la incorporación de energía eléctrica de fuentes renovables en sistemas, procesos y equipamientos que actualmente dependen de combustibles fósiles no renovables, así como también aquellos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética en faenas mineras, campos, procesadoras y otras áreas.  También se consideran como parte de este desafío, la revalorización energética de residuos.
2. Desarrollo y aplicación de H2V y combustibles limpios.	Desarrollar nuevos o significativamente mejorados sistemas de generación, almacenamiento, transporte, distribución y uso de Hidrógeno Verde en operaciones mineras y otros procesos productivos.
3. Valorización de residuos.	Impulsar la economía circular por medio de soluciones novedosas que permitan la recuperación y revalorización de y residuos generados a partir de las faenas mineras, procesos agrícolas y otros, desde su caracterización e identificación de componentes hasta su conversión o reprocesamiento, obteniendo beneficios económicos y disminuyendo el impacto ambiental de ellos.
4. Gestión y eficiencia de recursos hídricos.	Desarrollar soluciones orientadas a reducir el uso o pérdida de agua dentro de los procesos mineros, así como también soluciones que contribuyan a la captación, almacenamiento, recuperación y/o reúso del recurso.
5. Descarbonización de la cadena de suministros y proveedores.	Desarrollar soluciones novedosas que contribuyan a la descarbonización de servicios relevantes para los sectores prioritarios de la economía regional tales como Logística y Transporte, Ingeniería y Construcción, Mantenimiento y Reparación, Agentes intermediarios, Plantas de Procesamiento, entre otros.
6. Adaptación al cambio climático y fenómenos adversos.	Desarrollar soluciones que se orienten a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales, con especial énfasis en el desempeño de los sectores económicos como la agricultura, silvicultura y turismo, entre otros.
7. Regeneración de suelos y ecosistemas.	Desarrollar soluciones que contribuyan a la restauración, mejoramiento y regeneración de suelos y ecosistemas, a través de biotecnología, nuevas tecnologías para el agro y procesos de agricultura regenerativa, entre otros.
8. Tecnologías 4.0 para mejorar la productividad, seguridad e impacto.	Desarrollar y proveer de nuevos o significativamente mejorados productos, procesos o servicios que incorporen tecnologías 4.0 y contribuyan a abordar las brechas de suministro y gestión de datos para la trazabilidad de las materias primas, operaciones e impactos ambientales (huella hídrica, de carbono, emisiones, entre otros), y la automatización de procesos para mejorar la productividad y seguridad en actividades productivas.
9. Otro desafío.	Adicionalmente a los desafíos expuestos entre los puntos 1 y 8, podrán participar de esta convocatoria aquellas soluciones novedosas que contribuyan a mejorar la competitividad y sostenibilidad de determinados sectores productivos, justificadas adecuadamente en función del problema u oportunidad que desea abordar.

- c. Asimismo, no podrán ser beneficiarios/as de este instrumento, las personas naturales que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos".

- d. Atendida la focalización, se establecen para esta convocatoria, los siguientes criterios especiales de admisibilidad:



#### **Requisitos adicionales de admisibilidad de la Beneficiaria.**

- El Postulante o asociado tenga domicilio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- El/la postulante persona natural no tenga inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que "Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.

#### **Requisitos adicionales de admisibilidad del Proyecto**

- Que el Proyecto Individual se ejecute en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Que el Proyecto Individual declare enmarcarse en, al menos, uno de los desafíos establecidos en el cuadro del punto 3.b. Focalización Temática.

4° A esta Convocatoria se le aplicarán las normas establecidas en las Bases dispuesto en Instrumento denominado "Innova Región", aprobadas mediante Resolución Electrónica Exenta N°94, de 2024 del Comité InnovaChile.

5° En virtud de lo dispuesto en la Resolución Afecta N°04, de 2023, de la Gerencia de Asuntos Estratégicos de CORFO, que crea los Comités de desarrollo Productivo Regional y aprueba reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins", el conocimiento y decisión de los proyectos presentados lo efectuará el subcomité respectivo.

6° Publíquese el aviso correspondiente en un diario digital y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl), que contenga la información señalada en las Bases del instrumento.

Anótese y comuníquese

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Oscar Avila Méndez Director Regional CORFO O'Higgins**

JRF/COG

